

Diferencias en GAAPs

(Cifras en millones de pesos)

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, con cifras al 30 de junio de 2026 (cifras en millones de pesos):

Junio 2026	RESULTADO ACUMULADO
P&L US GAAP	1,756
VALUACIONES (1)	(10)
SECURITIES	-
CCS	134
IRS	(9)
OPCIONES	-
FX/FWD	(129)
FUTUROS	(6)
DIFERENCIAS TEMPORALES (2)	(28)
OTROS	(28)
DIFERENCIA DE GAAPS (3)	(121)
METODO DE PARTICIPACION CECOBAN	2
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA LOCAL	(8)
RESERVA CARTERA DE CRÉDITO – METODOLOGÍA CORPORATIVA	6
CALCULO ACTUARIAL	(13)
AJUSTE POR VALUACION DE CREDITO (CVA)	8
PROVISIONES	32
DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	(1,099)
PNL CARTERA DE CREDITO METODOLOGIA LOCAL	-
IMPLEMENTACION DE IFRS 16	(8)
IMPUESTOS DIFERIDOS A LA UTILIDAD	(9)
RECLASIFICACION CONTABLE LOCAL	2,413
GASTOS	(1,456)
VCG Liquidity	11
REVALUACION TOTAL (1)	144
REVALUACION OTROS PRODUCTOS	124
REVALUACION CCS	-
REVALUACION IRS	-
REVALUACIÓN FX/FWD	20
VARIACIÓN NETA ENTRE GAAPS	(15)
P&L LOCAL GAAP	1,741

Diferencias en GAAPs

(Cifras en millones de pesos)

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en resultados es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como inflación o temas temporales.

(1) Las diferencias en valuación se explican principalmente por los precios de valuación del proveedor de precios para efectos locales vs. curvas de brokers utilizadas en la valuación de los derivados para US GAAP. Las diferencias por revaluación representan el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio FIX de Banco de México.

(2) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera, fiscal, o por ajustes que entran a libros locales y no a corporativos. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(3) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

Diferencias en GAAPs

(Cifras en millones de pesos)

A continuación se muestra un resumen con las diferencias entre la contabilidad local y la contabilidad corporativa preparada en base a US GAAP para J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero: (Cifras en millones de pesos)

Junio 2026	RESULTADO ACUMULADO
P&L US GAAP	190
DIFERENCIAS TEMPORALES (1)	0
AJUSTE INTERESES	-
AJUSTE ISR CAUSADO	-
AJUSTE REDONDE MTM BOLSA	-
DIFERENCIA DE GAAPS (2)	1
(3) MÉTODO PARTICIPACIÓN INDEVAL/BMV/CCV	-
(4) CALCULO ACTUARIAL	(3)
(5) RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2026 (EFECTIVO)	4
(6) RESERVA COMPENSACIÓN VARIABLE 2026 (ACCIONES)	0
(7) DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO	0
VARIACIÓN NETA ENTRE GAAPS	1
P&L LOCAL GAAP	191

Notas:

Es importante mencionar que de manera general la diferencia en criterios contables entre US GAAP y local GAAP es cada vez menor dada la tendencia internacional en unificar criterios contables, explicándose la mayoría de las diferencias existentes como temas temporales.

(1) Esta sección presenta principalmente diferencias temporales por motivos de auditoría financiera o fiscal. Se llegan a generar debido a que los periodos contables corporativos son más cortos para la entrega de información y no pueden ser registrados en la contabilidad corporativa en el mismo periodo que son registrados en la contabilidad local dado que el cierre local cuenta con más días de plazo, incluso hasta 60 días para dictaminación por parte de auditoría externa.

(2) Este rubro incluye casos específicos en que existen diferencias de metodología entre la regulación local y la corporativa o cálculos realizados para efectos locales únicamente. Dentro de este rubro se encuentra la reserva de la cartera de crédito y de las cuentas incobrables, en donde el plazo para comenzar la reserva es diferente, 90 días para local y 180 para corporativo. Otros casos son los cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

(3) La inversión en acciones de la Contraparte Central de Valores (CCV) para efectos corporativos se registra a costo y sólo si otorgan dividendos éstos se registran como ingreso, mientras que para efectos locales se lleva a cabo el reconocimiento del método de participación.

(4) Cálculos actuariales para reconocer pasivos laborales de conformidad con principios locales.

Diferencias en GAAPs

(Cifras en millones de pesos)

(5) Este concepto presenta la provisión de la compensación variable en efectivo a empleados que se reconoce en la Casa de Bolsa para el ejercicio 2026.

(6) Este concepto presenta la provisión de la compensación variable en acciones a empleados que se reconoce en la Casa de Bolsa para el ejercicio 2026.

(7) Las diferencias por revaluación representan el hecho de que para libros corporativos la conversión de posiciones o cuentas en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre corporativo que es externo y utilizado por todos los países o negocios en la corporación que tengan exposición peso contra otra divisa, mientras que en México la regulación indica que este cálculo debe hacerse con el tipo de cambio al cierre de jornada publicado por Banco de México.